

## AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

## SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante e indistintamente, **Sercotec**, representado por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N° 12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Universidad Austral de Chile**, RUT N° 81.380.500-6, en adelante e indistintamente, el **Operador de Centro**, representado por don **Hans Georg Richter Becerra**, cédula de identidad N° 10.776.024-5, en su calidad de Rector, ambos domiciliados en Independencia N° 631 comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

## **ANTECEDENTES**

- 1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado "Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios" primer llamado, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 9.844, de fecha 26 de noviembre de 2019, de **Sercotec**.
- 2. El **Operador de Centro** fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por **Sercotec** y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 28 de agosto de 2020, para el Centro del Ranco de la Región de Los Ríos, lo cual fue notificado vía página web institucional <u>www.sercotec.cl</u>, y por correspondencia certificada al **Operador de Centro** seleccionado.
- 3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el **Operador de Centro** la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 25 de agosto de 2020, que precedió a su selección.
- 4. Con fecha 01 de septiembre de 2020, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro del Ranco, Región de Los Ríos, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes celebraron con fecha 01 de septiembre 2022 el último Acuerdo de Desempeño vigente.
- 5. De acuerdo a la cláusula vigésima primera del Convenio, las partes acordaron que "Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere".

6. En este contexto, **Sercotec** está rediseñando el programa para ajustarse a los requerimientos de la Dirección de Presupuestos y a los lineamientos estratégicos institucionales, lo que requerirá de un tiempo para su correcto

desarrollo y reflejo en la operación.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de

Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre

Sercotec y la Universidad Austral de Chile, el día 01 de septiembre de 2020, en el sentido de extender su vigencia

hasta el último día del mes de febrero de 2024.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de

Agenciamiento original que se viene a extender.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña Cecilia Schröder Arriagada, para actuar en representación del Servicio de Cooperación

**Técnica**, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo

Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.480-2022.

La personería de don Hans Georg Richter Becerra para actuar en representación de la Universidad Austral de

Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año en la Notaría de don Claudio Aravena Bustos,

Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio número 2.451-2021.

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada

parte.

HANS GEORG RICHTER BECERRA

RECTOR

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA GERENTA GENERAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

10